

DECRETO **2264**
TEMUCO, **10.4 JUL. 2023**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022, que Aprueba y desglosa el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 3.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las atribuciones ahí conferidas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de instruir y concientizar a las funcionarias y funcionario del municipio en los distintos lineamientos, alcances y desafíos que conlleva la implementación de la Ley de Transformación Digital del Estado en el contexto municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébense la ejecución de la actividad del Departamento de Calidad y Control de Gestión, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	3 CURSOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
A quienes va dirigido	Funcionarias y funcionarios pertenecientes a todas las direcciones municipales.
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer los principales lineamientos de la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado.
Objetivo específico de la actividad	Instruir y concientizar a las funcionarias y funcionarios del municipio en los alcances y desafíos que conlleva la

2736845



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	implementación de la Ley de Transformación Digital en el contexto municipal.
Fecha de la actividad	Meses de julio, agosto y octubre de 2023, fecha a concordar con oferente.
Cobertura estimada	60 funcionarias y funcionarios, en tres grupos de 20 personas.
Lugar de la actividad	Dependencias del oferente.
Gasto programado	\$9.000.000 Centro de costo 11.11.02 Ítems 22.11.002
Evidencia de la actividad	Informe con contenidos del curso, registro de asistencia y registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$9.000.000; al centro de costos 11.11.02 Gestión de Calidad de Servicios Municipales, ítem de gasto 22.11.002 Capacitación.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Sr. Exel Silva Troppa, Planta profesional, grado 12 del Departamento de Calidad y Control de Gestión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IOS/ocd/est

c.c.
Oficina de Partes
Unidades Municipales